

Psoriasis

El Comité Ejecutivo,

Habiendo considerado el Reporte sobre psoriasis*, *(Documento EB133/5, especialmente enfatizando los párrafos 21, 22 y 23.

RECOMIENDA a la 67ª Asamblea Mundial de la Salud (AMS) la adopción de la siguiente resolución:

La 67ª Asamblea Mundial de la Salud,

Recordando todas las resoluciones y decisiones pertinentes aprobadas por la Asamblea Mundial de la Salud sobre la prevención y control de las enfermedades no transmisibles, y subrayando la importancia de que los Estados Miembros sigan abordando los factores de riesgo claves para las enfermedades no transmisibles a través de la puesta en práctica del plan de acción mundial de la OMS para la prevención y el control de las enfermedades no transmisibles 2013--2020;

Reconociendo la necesidad urgente de perseguir esfuerzos multilaterales que promuevan y mejoren la salud humana, proveyendo acceso a los tratamientos y educación sobre salud.

Reconociendo, a su vez, que la psoriasis es una enfermedad no transmisible, crónica, dolorosa, desfigurante, e incapacitante para la cual no existe cura.

Reconociendo que, además del dolor, picazón y sangrado causados por la psoriasis, muchas personas se ven afectadas en cuanto al estigma y discriminación social y laboral;

Subrayando que las personas con psoriasis tienen un riesgo elevado para una serie de condiciones de comorbilidad, a saber, las enfermedades cardiovasculares, la diabetes, la obesidad, la enfermedad de Crohn, ataque al corazón, colitis ulcerosa, síndrome metabólico, accidente cerebrovascular y enfermedades del hígado;

Subrayando también que hasta un 42% de las personas con psoriasis también desarrollan artritis psoriásica, lo que provoca dolor, rigidez e hinchazón en las articulaciones y puede llevar a la desfiguración permanente y la discapacidad;

Subrayando que demasiadas personas en el mundo sufren innecesariamente de la psoriasis, debido a un diagnóstico incorrecto o tardío, opciones de tratamiento inadecuado y la falta de acceso a la atención sanitaria;

Reconociendo los esfuerzos de defensa de todas las partes interesadas, en particular a través de actividades realizadas todos los años el 29 de octubre en muchos países, para crear conciencia sobre la enfermedad, incluyendo la concientización del estigma que sufren las personas con psoriasis;

Acogiendo con beneplácito el examen de las cuestiones de la psoriasis por el Consejo Ejecutivo en su 133ª período de sesiones,

1 . ALIENTA a los Estados miembros a comprometerse más en los esfuerzos de promoción para dar a conocer con respecto a la enfermedad de la psoriasis, la lucha contra el estigma que sufren las personas con psoriasis, en particular, a través de actividades que se celebran cada año el 29 de octubre en los Estados Miembros;

2 . SOLICITA al Director General:

(1) llamar la atención sobre el impacto en la salud pública de la psoriasis, la publicación de un informe global sobre la psoriasis, incluyendo la incidencia y la prevalencia global, haciendo hincapié en la necesidad de la investigación sobre la psoriasis, y la identificación de enfoques exitosos para la integración del manejo de la psoriasis en los servicios existentes para las enfermedades no transmisibles, para las partes interesadas, en particular a los responsables políticos, a finales de 2015 ;

(2) incluir información sobre el diagnóstico de la psoriasis, el tratamiento y la atención en el sitio web de la OMS, con el objetivo de concientizar al público sobre la psoriasis y sus factores de riesgo comunes, y proporcionar una oportunidad para la educación y una mayor comprensión de la psoriasis.

(Cuarta reunión, 30 de mayo de 2013)